

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 25 de Mayo de 2017.-

DECRETO N° 827.-/

Vistos:

- Sr. Alcalde.
- Constitucional de Municipalidades.
- a) Memorandum N° 210 de fecha 22.05.2017, de
- b) Artículo 104-B letra g) Ley N° 18.695, Orgánica
- c) Reglamento Municipal N° 04 de fecha 29 de
- Noviembre de 2006, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimiento
- Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. 1/2066 de Ministerio del Interior,
- publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- f) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las
- facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
- Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la fecha de notificación del presente Decreto, designase como Secretario Ejecutivo del Concejo Municipal de Seguridad Pública a don **HUGO ENRIQUE CADENA CEA**, Administrativo, Grado 17° E.M.R.

2.- La función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del desarrollo de labores que actualmente sirve.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/AUS/lfn.

Distribución:

- Funcionaria
- Depto. de Personal
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Carpeta de Personal.
- Pág. Web.-
- Archivo.